



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Secretaría de Hacienda Departamental  
Fondo de Pensiones Territorial

EL FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO

EDICTO EMPLAZATORIO:

QUE EL SEÑOR NEFTALI CAICEDO (Q.E.P.D.), QUIEN SE IDENTIFICABA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 5.297.328 DE MOCOA- PUTUMAYO, MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 284 DEL 14 DE MARZO DE 1994, LA CAJA DEPARTAMENTAL DE PREVISION SOCIAL DEL PUTUMAYO RECONOCE UNA PENSION MENSUAL VITALICIA DE JUBILACION POR CONVENCION, RESPONSABILIDAD ASUMIDA HOY POR LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO.

QUE DE ACUERDO A REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION No. 08093424, EXPEDIDO POR LA REGISTRADURIA NACIONAL DE ESTADO CIVIL- MOCOA- PUTUMAYO, EL SEÑOR NEFTALI CAICEDO (Q.E.P.D.), FALLECIO EL DIA 31 DE MARZO DE 2017

QUE LA SEÑORA MARIA ELIANA ESPERANZA NUPAN DE CAICEDO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 27.354.379 DE MOCOA- PUTUMAYO, EN CALIDAD DE LEGITIMA ESPOSA HA PRESENTADO A ESTE DESPACHO LOS DOCUMENTOS PERTINENTES EN ARAS DE CONSEGUIR LA PENSION DE SOBREVIVIENTES DEL SEÑOR NEFTALI CAICEDO (Q.E.P.D.)

EN CONSIDERACION A LO ANTERIOR LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO A TRAVEZ DE LA OFICINA DEL FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL ACORDE CON LA LEY 44 DE 1980, MODIFICADA POR LA LEY 1204 DE 2008, INFORMA A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA SUSTITUCIÓN DE LA PENSIÓN DEL FALLECIDO, A FIN DE QUE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES SE PRESENTEN A RECLAMARLA APORTANDO LAS PRUEBAS EN QUE SE FUNDEN, ANTE ESTE DESPACHO.

EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA EN LAS CARTELERAS DE GESTION HUMANA DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO, ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, OFICINA DEL FONDO DE PENSIONES TERRITOTIAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY VEINTICUATRO (24) DIAS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).

  
NORBERTO CARDENAS BASTIDAS  
Profesional Universitario  
Fondo de Pensiones Territorial  
Gobernación del Putumayo

